

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Informe de Inversiones Febrero 2026

Proceso de Inversiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Gestión realizada en febrero-2026.....	4
a) Compras:	5
i. Colones:.....	5
ii. Dólares:.....	6
3. Política de Inversión.....	7
a) Límites de inversión.	7
b) Plazo de las inversiones.....	11
c) Sectores de inversión.....	12
d) Moneda.....	14
e) Préstamos.....	15
4. Rendimiento del periodo.....	16

1. Introducción.

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan la gestión de los recursos efectuada en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de este informe está directamente relacionado con la aplicación del Reglamento de Gestión de Activos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, publicado en el alcance N.º 192 del diario oficial La Gaceta del 02 de noviembre del 2018.

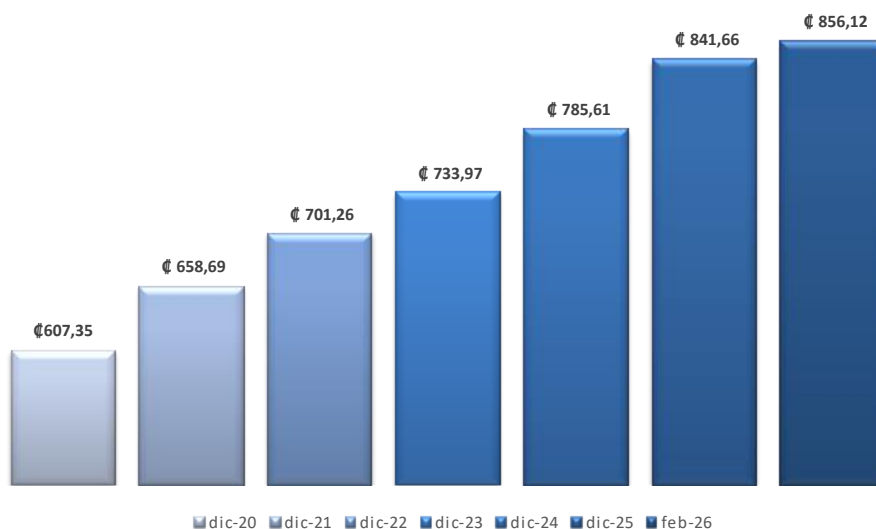
Desde que se dio la reforma de la Ley N.º 9544 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se inició con la regulación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en ese sentido los reglamentos sobre riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros deben cumplirse a cabalidad, por lo que, a partir del 01 de marzo 2019, se deben considerar los lineamientos del Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Por otra parte, se destaca que, a partir del 27 de enero de 2020, la Junta Administradora fue debidamente juramentada y ese mismo día inició operaciones como ente encargado de la administración del FJPPJ, en sesión N.º 18-2020 celebrada el 01 de junio de 2020 en el artículo XVI aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. De acuerdo con lo expuesto, el correspondiente informe mensual de inversiones se elabora considerando el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN y la Política de Inversiones vigente.

La cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial al cierre de febrero de 2026 posee un **valor facial de ₡856.119.609.357 (incluye las inversiones en cuenta para el pago de obligaciones y acumulación de recursos para participación en**

subastas), a continuación, se muestra la evolución del valor facial desde el año 2020 a la fecha:

Gráfico N.º 1
Valor Facial de Cartera
Datos al 28 de febrero 2026
(En miles de millones de colones)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). Incluye cuentas corrientes.

En el gráfico anterior, se visualiza un crecimiento en el valor total facial de 1,72%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparado con diciembre 2025), evidenciando el constante crecimiento que han tenido las reservas durante el periodo.

2. Gestión realizada en febrero-2026.

Los recursos económicos que son recaudados por el Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos y gestionados según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Mediante oficio N.º 0395-JUNAFO-2025 del 13 de mayo de 2025 la Junta Administradora comunicó el siguiente acuerdo:

“[...] 2. Autorizar la ejecución de las inversiones conforme a lo establecido en la política vigente del Comité de Inversiones, a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 15 de julio de 2025. [...]”

Posteriormente el pasado 17 de julio mediante oficio N° 0686-JUNAFO-2025 la Junta Administradora acordó autorizar la ampliación del período de ejecución de las inversiones, conforme a lo establecido en la política vigente del Comité de Inversiones, **hasta el 28 de febrero de 2026.**

A partir de lo anterior se realizaron las siguientes operaciones:

a) Compras:

El resumen de las colocaciones durante el mes para cada moneda se presenta a continuación:

Cuadro N.º 1
Colocaciones del FJPPJ
Febrero-2026

Concepto	Monto colocado por moneda (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rdto Prom colonizado. Ponderado
Cta. Colones (Reservas pago planillas)	₡18 461 268 528	-	5,73%
Cta Dólares (Vencimientos)	\$7 994 640	-	3,84%
Estrategia de Inversión			
Colones (Igual o Superior a 1 año)	₡12 000 000 000	8,5	7,68%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

i. Colones:

Producto de las colocaciones en euros por un total de € 2.000 millones realizadas por el Ministerio de Hacienda en noviembre-2025 y enero-2026 este emisor cuenta con una posición cómoda en cuanto a la liquidez lo que le ha permitido continuar captando en el mercado local a rendimientos estables. Adicionalmente existe una escasez de oferta de parte

de los emisores privados, lo cual deja al Ministerio de Hacienda y el BCCR como los únicos participantes con capacidad para absorber la demanda del mercado.

En esa línea de ideas en febrero se realizaron dos colocaciones en un bono de Gobierno con vencimiento en julio del 2034 obteniendo una rentabilidad bruta que excede al rendimiento objetivo del portafolio.

El detalle de lo comentado se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 2
Detalle compras de instrumentos en colones
Febrero-2026

Emisor	Instr.	Valor Facial	Vencimiento	Rdto Neto	Rdto Bruto
G	tp	₡12 000 000 000	26/7/2034	6,55%	7,68%
Total		₡12 000 000 000		6,55%	7,68%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

ii. Dólares:

En dólares no se realizaron inversiones por lo que el saldo remanente en la cuenta corresponde a la reserva de recursos para la ejecución del plan de inversiones en mercado internacional en el presente año.

En resumen, al cierre de febrero de 2026, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial mantuvo inversiones por un monto total de ₡856.119.609.357¹ resultando en ingresos financieros netos acumulados por ₡191.504.093² tal como se detalla a continuación:

1 Valor facial al 28 de febrero de 2026, incluye inversiones en cuenta corriente 32-9 y 112247 para el calce y posterior pago de obligaciones de jubilaciones y reservas para inversiones.

2 Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte febrero-2026.

Cuadro N.º 3
Valor del portafolio e ingresos acumulados
Al 28 de febrero de 2026

Concepto	Febrero-2026	Acumulado 2026
Valor facial	856 119 609 357	
Ingresos netos	(4 433 161 037)	191 504 093

Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

En sesión 93-2020 del 26 de octubre de 2020 el Comité de Inversiones ratificó la decisión de mantener en cuentas bancarias una reserva para eventualidades por un máximo de ¢200.000.000,00. Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso), en las otras cuentas bancarias en total existen montos cercanos a ¢200.000,00 como saldo mínimo.

3. Política de Inversión

Considerando la supervisión actual por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), que se rige por el Reglamento de Gestión de Activos (RGA), el cual establece la creación de una política de inversiones para los regulados. En la sesión N.º026-2025 celebrada el 18 de junio del 2025 la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en el artículo VIII aprobó la actualización de las Políticas de Inversión del FJPPJ, tanto para mercado local como internacional.

Siguiendo los lineamientos de la reglamentación y de dicho documento se presentan los siguientes resultados:

a) Límites de inversión.

El Reglamento de Gestión de Activos (RGA) establece los márgenes máximos entre los cuales el FJPPJ puede distribuir sus inversiones en términos de sector, conglomerados o

grupos financieros y adicionalmente regula porcentajes máximos a invertir según el tipo de instrumento y por emisor. Es importante destacar que el artículo 67 en el inciso a) establece que el nivel máximo para inversiones en el sector público es de un 60% sin embargo, tal porcentaje entrará a regir en enero de 2043 ya que existe un transitorio para su adopción mediante la reducción de un 1% cada año, por lo cual hasta el 30 de enero de 2027 rige un límite máximo del 77% en este sector:

Cuadro N.º 4
Límites Generales
Al 28 de febrero de 2026

Artículo N.º. 67. Límites generales			
Criterio	Límite	Actual	Diferencia
a. En valores emitidos por el Sector Público 60% (rige a partir de 2043)	77,0%	70,99%	6,01%
b. En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50%.	25,0%	11,41%	13,59%
c. En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o en el ámbito internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.			
Conglomerado BCR	10,0%	2,31%	7,69%
Conglomerado Improsa	10,0%	1,98%	8,02%
Conglomerado BNCR	10,0%	0,72%	9,28%
d. Cualquier otro límite establecido en leyes que rigen la materia aplicable a los fondos de pensión, los de	0,0%	0,0%	0,00%
e. Hasta el 10% en cada administrador externo de inversiones.	10,0%	0,0%	10,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

En el cuadro anterior se puede comprobar que la cartera de inversión al cierre de febrero de 2026 cumple con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gestión de Activos. En cuanto al límite en valores emitidos por el Sector Público se tiene un margen disponible de un 6,01% del valor del activo total del Fondo.

Las inversiones en mercados internacionales representan un 11,41%, ubicándose por debajo del límite normativo permitido del 25% y del 15% límite prudencial interno.

Se poseen inversiones en tres conglomerados financieros: BCR, Improsa y BNCR en los cuales se mantienen las siguientes concentraciones: 2,31%, 1,98% y 0,72% respectivamente. En este punto es importante aclarar que solo se consideran aquellos conglomerados en los cuales el FJPPJ tiene participación en al menos dos de sus subsidiarias, para todos los casos anteriores se tienen inversiones tanto en los bancos como en fondos de inversión de cada uno de los grupos financieros.

Consecuentemente, al cierre de febrero de 2026 se mantienen las siguientes posiciones según el tipo de instrumento:

Cuadro N.º 5
Límites por instrumento
Al 28 de febrero de 2026

Artículo N.º. 68. Límites por tipo de instrumento			
Criterio	Limite	Actual	Diferencia
a. Títulos de deuda:			
i. Instrumentos de deuda individual	10,0%	0,00%	10,00%
ii. En cada uno de los siguientes instrumentos: reportos, préstamo de valores, notas estructuradas con capital protegido y en deudas estandarizada nivel III.	5,0%	0,00%	5,00%
b. Títulos representativos de propiedad:			
i. Hasta un 25% en instrumentos de nivel I	25,0%	11,41%	13,59%
excepto en fondos y vehículos de inversión financieros locales donde se podrá invertir hasta un 5%.	5,0%	0,00%	5,00%
ii. Hasta un 10% en instrumentos de nivel II.	10,0%	3,78%	6,22%
iii. Hasta un 5% en instrumentos de nivel III.	5,0%	0,00%	5,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

Al cierre de febrero no se cuenta con instrumentos de deuda individual, por otra parte, en lo que se refiere a los títulos representativos de propiedad se tiene una posición de 11,41% en instrumentos de nivel I correspondiente a posiciones en cinco ETF's y un fondo mutuo de mercado internacional, los instrumentos de nivel II en este caso corresponden a títulos de participación en fondos inmobiliarios y de desarrollo, en este segmento se mantienen

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

inversiones equivalentes a un 3,78% del activo del Fondo. A la fecha que se informa no se cuenta con inversiones en instrumentos de nivel III. A continuación, se muestra el cuadro N.º6, el cual contiene la información del límite por emisor.

Cuadro N.º 6
Límites por emisor
Al 28 de febrero de 2026

Artículo 69. Límites por emisor				
Emisor	Límite	Actual	Diferencia	
Gobierno	N.A	64,77%	-	
State Street Investment Management	10%	5,47%	4,53%	
PIMCO	10%	3,19%	6,81%	
BAC	10%	1,79%	8,21%	
Vanguard	10%	1,70%	8,30%	
Promerica	10%	1,70%	8,30%	
Instituto Costarricense de Electricidad	10%	1,65%	8,35%	
Banco Popular	10%	1,54%	8,46%	
Banco Centroamericano de Integración Económica	10%	1,37%	8,63%	
Banco de Costa Rica	10%	1,30%	8,70%	
Grupo Mutual Alajuela	10%	1,24%	8,76%	
Banco Central de Costa Rica	N.A	1,17%	-	
Banco Improsa	10%	1,09%	8,91%	
BCR SAFI	10%	1,01%	8,99%	
Improsa SAFI	10%	0,89%	9,11%	
Multifondos de Costa Rica	10%	0,88%	9,12%	
CAF	10%	0,77%	9,23%	
Prival SAFI	10%	0,76%	9,24%	
Davivienda	10%	0,72%	9,28%	
Banco Nacional de Costa Rica	10%	0,58%	9,42%	
Invesco	10%	0,53%	9,47%	
BlackRock	10%	0,52%	9,48%	
Coopeguanacaste	10%	0,41%	9,59%	
Banco BCT	10%	0,22%	9,78%	
BN SAFI	10%	0,15%	9,85%	
VISTA SAFI	10%	0,09%	9,91%	

Fuente: FJPPJ y RGA.

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Al cierre de febrero se cuenta con 26 emisores, lo cual constituye el mayor número en cartera desde que el Fondo comenzó a diversificar sus inversiones con la incorporación de emisores del sector privado.

Actualmente las primeras cinco posiciones las ocupan: Ministerio de Hacienda, con una concentración del 64,77% en sus diferentes instrumentos, en segunda posición State Street Investment Management (SPY) con un 5,47%, PIMCO (GIS Income Fund) con un 3,19%, BAC San José con un 1,79% y Vanguard (VDC-VHT) con una concentración del 1,70%, permitiendo lo anterior verificar que se está cumpliendo con el límite del 10% por emisor según los reglamentos emitidos por el supervisor y por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

Por otra parte, el artículo N.º 70 del RGA define los criterios para considerar instrumentos como “no autorizados” dentro del marco normativo; de acuerdo con lo anterior y considerando que el transitorio para entrada en vigor del Reglamento de Gestión de Activos finalizó el 02 de noviembre 2020, la cartera del FJPPJ “arrastra” de años anteriores instrumentos no contemplados en la reglamentación actual de la SUPEN, pero que sí estaban autorizados por la normativa en el momento de su adquisición y que por sus condiciones no son objeto de fácil liquidación, estos **representan un 1,77% del activo total del FJPPJ**.

b) Plazo de las inversiones

El plazo se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo se define por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones, entre otros elementos de análisis que permitan definir una estructura del portafolio orientada a las necesidades del FJPPJ. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura actual por plazo de la cartera de inversión:

Cuadro N.º 7
Inversiones según su plazo
Al 28 de febrero de 2026

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE		RENTA VARIABLE	
	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	73.492.174.634	8,58%	-	0,00%	-	
Entre 361 y 1800 días (5 años)	227.145.172.550	26,53%	16.025.287.465	1,87%	-	
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	83.850.000.000	9,79%	-	0,00%	-	
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	188.707.232.100	22,04%	-	0,00%	-	
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	90.016.650.000	10,51%	-		-	
Más de 5401 días	51.927.764.130	6,07%	-	0,00%	124.955.328.477,88	14,60%
SUBTOTALES	€715.138.993.414	83,53%	€16.025.287.465	1,87%	€124.955.328.478	14,60%
TOTAL FACIAL CARTERA	€856.119.609.357					
TOTAL PORCENTUAL CART	100,00%					

Fuente: Datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). El total incluye recursos en cuentas corrientes.

Del cuadro anterior se destaca que el Fondo mantiene, al cierre de febrero un 83,53% de la cartera en inversiones de tasa fija, siendo el plazo entre 1 y 5 años el que concentra la mayor proporción, sin embargo, hay que destacar que los bonos más cortos de este tramo se gestionan activamente para disminuir la concentración y buscar rendimientos más altos. Es importante mencionar que en el plazo menor a 1 año se contemplan los recursos acumulados en cuentas corrientes tanto en colones como en dólares. Por su parte las inversiones en instrumentos de renta fija con tasa ajustable representan un 1,87%.

Las inversiones en renta variable representan el 14,60% del portafolio y se componen de las participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, así como de los instrumentos de mercado internacional.

c) Sectores de inversión

Con el objetivo de dar una adecuada diversificación a la cartera se ha procurado ampliar los sectores en los que se invierten los recursos del FJPPJ disminuyendo de forma paulatina la concentración en el sector público costarricense.

En diciembre de 2021 se dio inicio al proceso de inversión en mercados internacionales. Al cierre de febrero-2026 se tienen inversiones en cinco diferentes etf y un fondo mutuo los cuales se describen a continuación:

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

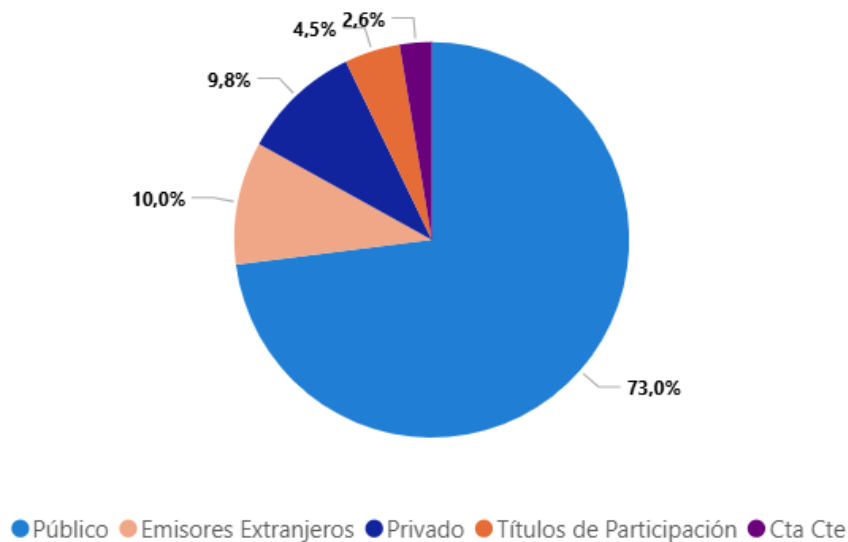
- ✓ *SPDR S&P 500 ETF Trust*: etf que replica el desempeño del índice S&P 500 el cual está compuesto por las 500 compañías de mayor capitalización que cotizan en la bolsa estadounidense.
- ✓ *Invesco QQQ Trust Series 1*: etf que sigue al índice NASDAQ 100 el cual representa el desempeño de las 100 compañías más importantes del sector tecnología incluyendo empresas de hardware, software, telecomunicaciones y biotecnología.
- ✓ *PIMCO GIS Income Fund*: fondo mutuo administrado activamente que utiliza una amplia gama de activos de renta fija para una distribución mensual de dividendos.
- ✓ *Vanguard Consumer Staples ETF (VDC)*: este ETF busca seguir el desempeño del índice MSCI US Investable Market Consumer Staples, índice que mide el retorno de acciones de empresas relacionadas al sector del consumo básico.
- ✓ *Vanguard Health Care ETF (VHT)*: este ETF busca seguir el rendimiento del índice MSCI US Investable Market Health Care. Incluye acciones de empresas involucradas en el suministro de productos, servicios, tecnología o equipos dedicados a la atención médica.
- ✓ *iShares MSCI Global Min Vol Factor ETF (ACWV)*: replica los resultados de inversión de un índice compuesto por renta variable de mercados desarrollados y emergentes con una menor volatilidad que el mercado total.

Los instrumentos incorporados a partir de setiembre 2023 (VDC-VHT-ACWV) tienen como objetivo agregar al portafolio sectores con una volatilidad más baja que el total del mercado, con buen desempeño aún en periodos recesivos y que, dado su bajo “*overlap*”³ con el S&P 500 aportan diversificación. Lo anterior para dar mayor equilibrio a la posición en mercado internacional.

3 Porcentaje de posiciones comunes entre dos instrumentos.

A continuación, se muestra gráficamente la composición por sector:

Gráfico N.º 2
Distribución de la cartera por sector
Al 28 de febrero de 2026



Fuente: Datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos del valor facial de la cartera

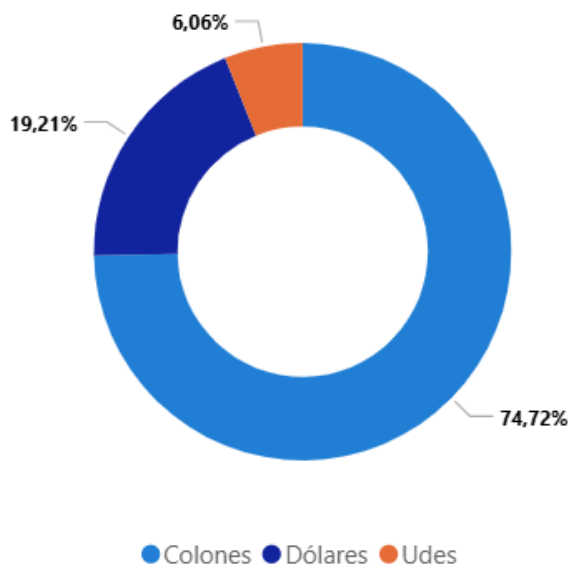
En cuanto al sector de títulos de participación, este incluye las inversiones del FJPPJ en ocho diferentes fondos inmobiliarios y de desarrollo, mientras que a nivel privado las inversiones se concentran principalmente en instituciones financieras locales.

d) Moneda

El Reglamento de Gestión de Activos establece en el artículo 15, las monedas permitidas para transar (colones, dólares y euros) pero no define un límite para cada una de ellas.

Sin embargo, a nivel interno se ha definido la diversificación por moneda en 70% - 30% siendo colones donde se posee la mayor proporción, en el siguiente gráfico se aprecia la distribución actual:

Gráfico N.º 3
Distribución de la cartera por moneda
Al 28 de febrero de 2026



Fuente: Datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos faciales. Incluye cuentas corrientes.

Se observa que la estructura por monedas se mantiene; el mayor volumen corresponde a los colones con un 74,72% (consecuente con la moneda en la que se encuentran las obligaciones del Fondo), seguido por los dólares con un peso de 19,21% en esta moneda según la estrategia del mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 30% del total de la cartera del FJPPJ. Por último, para fines prácticos y de revelación se muestra la inversión en instrumentos denominados en UDES (unidad de cuenta indexada a la inflación) la cual, al cierre de febrero representa un 6,06% del total del valor facial del portafolio.

e) Préstamos

El artículo N.º. 240 de la *Ley N.º. 9544 Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, establece que el FJPPJ puede colocar recursos hasta un máximo del 25% en préstamos, también el capítulo IX, artículo del 35 al 43 del Reglamento de Gestión de Activos

regula lo relacionado con los eventuales préstamos otorgados por aquellos fondos que poseen autorización para hacerlo.

De igual manera el “*Reglamento para el otorgamiento de créditos a instituciones bancarias del estado, cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones y sindicatos de personas servidoras judiciales y de la población jubilada y pensionada y al poder judicial con recursos del fondo de jubilaciones y pensiones del poder judicial (artículo 240 bis, ley 9544)*” que establece los lineamientos para el manejo de este tipo de transacciones por parte del FJPPJ.

A la fecha del presente informe no se tienen operaciones de crédito vigentes con ninguna entidad.

4. Rendimiento del periodo

Para febrero de 2026 se obtiene un rendimiento nominal, en términos anualizados de 0,13%, el cual se ubica por debajo del objetivo vigente del 5,80%, dado el marcado comportamiento a la baja del tipo de cambio en este mes en específico (-¢25,8 por dólar) lo cual hace que al anualizarlo el impacto se magnifique ya que supone que esta variación se repetirá en los siguientes 10 meses del año, de lo cual no se tiene certeza. Incluso una estabilización del tipo de cambio en los niveles actuales haría que el efecto se diluya a través de año.

De este resultado, vale la pena destacar los siguientes factores:

- **Tipo de cambio:** Al igual que en los últimos tres años, en los primeros dos meses del 2026 el mercado sigue mostrando un exceso de oferta que ha sido absorbido por el BCCR. En lo que va del año la entidad ha comprado \$659,3 millones como operaciones propias, \$516 millones por requerimientos del SPNB y particularmente en la segunda quincena de febrero \$259 millones reportados como intervención para estabilización esto para un total de **\$1.434,3 millones** lo que representa el **86,7%** de todo lo que se ha negociado en el MONEX, en otros términos, el mercado como tal solo ha sido capaz de absorber \$220 millones de los \$1.654 millones que se han

transado. En ese contexto febrero mostró una apreciación considerable del colón con respecto al dólar con un 5,21% para un acumulado en el año de 5,93% lo cual tiene un impacto negativo sobre la rentabilidad del portafolio.

- **Comportamiento mercado internacional:** los primeros dos meses del 2026 han mostrado una alta volatilidad la cual se atribuye a varios factores entre los que destacan:
 - Reportes empresariales de ganancias: típicamente los meses en que se publican los reportes de resultados empresariales suelen ser más volátiles dadas las reacciones que generan en los inversionistas, las diferencias entre lo anunciado por las compañías y sus expectativas.
 - Expectativas entorno a la inversión en IA y su impacto: relacionado con el punto anterior es necesario mencionar las dudas que continúa generando en el mercado los fuertes gastos de capital ligados al desarrollo de inteligencia artificial (IA) anunciados por parte de las grandes empresas tecnológicas, principalmente por preocupaciones sobre efectos que dichos gastos puedan tener sobre los resultados de las compañías y su retorno para los inversionistas. Adicionalmente, el mercado ha comenzado a prestar atención no solo a quiénes podrían ser los ganadores con la IA sino también cuáles sectores podrían verse perjudicados, en esa línea de ideas en febrero empresas relacionadas a la industria de software sufrieron caídas por el impacto que la IA podría tener sobre su modelo de negocio.
 - Conflictos armados: El 28 de febrero Estados Unidos e Israel realizaron una operación conjunta con ataques sobre territorio iraní, en la cual murió Alí Jamenei líder supremo de Irán, lo que ha generado una escalada de ataques en respuesta sobre Israel e instalaciones militares estadounidenses en varios países de oriente medio. Esto ha generado en los primeros días de marzo cierres mixtos en los

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

principales índices accionarios, así como un encarecimiento del precio del crudo por el cierre del estrecho de Ormuz y una posible de la ampliación del conflicto hacia otros países productores de petróleo.

En resumen, de acuerdo con los análisis efectuados de los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la reglamentación vigente, con la Estrategia y Política de Inversión aprobadas, así como los distintos parámetros de control establecidos para esta.

En el caso de las posiciones en instrumentos no autorizados, dadas las características particulares de estos, se mantendrán en cartera hasta su vencimiento, salvo que exista la disposición por parte del emisor (Ministerio de Hacienda) para realizar una redención anticipada. De manera semestral se remite a la Superintendencia de Pensiones un informe con el detalle de los instrumentos no autorizados que vencieron y los canjes que se hayan logrado realizar en el período; así como las adquisiciones realizadas que reemplazarían la salida de esos instrumentos.

Elaborado por:

Lic. Nelson Masís Romero
Gestor de Portafolios
Proceso de Inversiones

Licda. Tiffany Corrales Fernández
Gestora de Portafolios a.i.
Proceso de Inversiones

Revisado por:

Licda. María Fda. Alvarado García
Coordinadora a.i.
Proceso de Inversiones

Aprobado por:

Lic. Fabián Salas Fernández
Jefe a.i.
Proceso de Inversiones

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor